



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3457/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA GIBGRO 10 LS Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 09/ 05/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **GIBGRO® 10 LS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.191, de fecha 02 de octubre de 2003, y renovado por la Resolución del Servicio N° 2.649, de fecha 19 de mayo de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 161, de fecha 12 de enero de 2007, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **GIBGRO® 10 LS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.339, de fecha 17 de julio de 2007, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **GIBGRO® 10 LS**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.639, de fecha 12 de abril de 2007, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **GIBGRO® 10 LS**.
5. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes N° 11.380, of. 72, Las Condes, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, ha solicitado, con fecha 18 de octubre de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **GIBGRO® 10 LS**, Autorización del SAG N° 4.191, aptitud Fitorregulador; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Ácido Giberélico, contenido 10 % p/v (100 g/l); fabricado por **Nufarm Americas Inc.**, con dirección en 150 Harvester Drive Suite 200, Burr Ridge, IL 60527, Estados Unidos y por **Nufarm Australia Limited**, con dirección en 103-105 Pipe Road Laverton, North Victoria 3026, Australia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de octubre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
GIBGRO 10 LS RENOVACIÓN	Digital			
GIBGRO 10 LS ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ PERALTA - REPRESENTANTE LEGAL NUFARM CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/8370c4856e806dacb81e9570d52868e725ecfc42>